



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 1.615

LITUECHE, 16 de octubre de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La denuncia presentada por tutor de usuario de atención psicológica en posta de Quelentaro, en contra de profesional del área Doñas
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

La ley 19.070, El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde TitulaLo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

.- **INSTRUYASE sumario** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en la del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche, Doña

2.- **DESIGNESE** Fiscal ϵ , funcionario grado 11° profesional del escalafón Municipal

3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde